

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Secretaría general

CONSEJO SUPERIOR DEL EJÉRCITO

Se amplía la constitución del Consejo Superior del Ejército, en las condiciones que determina el artículo tercero de la orden de 9 del actual (D. O. número 37), con las siguientes Autoridades Militares, que actuarán como vocales eventuales del Consejo cuando para ellos sean designados por el Ministro del Ejército:

General Jefe Superior de las fuerzas militares de Marruecos.

Comandantes Generales de Baleares y Canarias.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

DESTINOS

Se nombra Jefe a las órdenes del General habilitado, Jefe de la 10ª División, D. Francisco Delgado Serrano, al comandante habilitado de Infantería don Francisco Cabero Polo, con destino en el grupo de Regulares de Alhucemas número 5.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Dirección general de Enseñanza Militar

ACADEMIAS

La necesidad de atender lo más rápidamente posible a la transformación de los oficiales provisionales y de complemento en oficiales profesionales, aconseja modificar el artículo segundo de la orden de 9 de agosto último (B. O. núm. 225), en el sentido de que tenga lugar de una sola vez la instrucción de todos los oficiales admitidos en esta primera convocatoria. En su virtud, se ordena la organización y emplazamiento de una nueva Academia de Infantería en Guadalajara.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Los motivos que han aconsejado el establecimiento de una nueva Academia de Infantería en Guadalajara, con el fin de dar de una sola vez enseñanza a todos los oficiales provisionales y de complemento, admitidos en la primera convocatoria para su transformación en profesionales, obligan a aumentar el profesorado en las Academias Militares, modificando por tanto el artículo cuarto de la orden de 7 de octubre último (D. O. núm. 10).

En su virtud y como continuación de

la orden de 9 de agosto del corriente año (B. O. núm. 225), se ordena:

Artículo 1.º Las Academias Militares de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, se organizarán en la forma que indica el siguiente cuadro comprensivo de las plantillas de personal, ganado y vehículos que a los citados Centros se atribuyen.

Art. 2.º Para cubrir las vacantes de profesorado servirán de base las instancias presentadas como consecuencia del concurso anunciado por orden de 7 de octubre último (D. O. núm. 10), utilizándose en todo caso las facultades que concede el artículo quinto de la mencionada orden. Para las vacantes de profesorado en la Academia de Infantería de Guadalajara, se publicará el correspondiente concurso.

Art. 3.º Los oficiales y asimilados que deseen ocupar las vacantes fijadas para las unidades de tropa, servicios y oficinas de dichas Academias, lo solicitarán por papeleta ajustada al modelo reglamentario, que remitarán a este Ministerio en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Asimismo los pertenecientes al C. A. S. E., suboficiales, músicos y maestros de Batalla, solicitarán en la misma forma y plazo las vacantes correspondientes.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Plantilla de las Academias militares

ACADEMIAS	JEFES Y OFICIALES													C. A. S. E. y contratados			Sub-oficiales									
	Dirección y profesorado			Unidad Tropa		Sanidad		Veterinarios		Religiosos		Cuerpo O. M.		Tercera sección			Segunda sección y contratados		Auxiliares administrativos		Brigadas		Sargentos			
	Coronels	Tenientes coronels	Comandantes (2)	Comandantes o capitanes (2)	Capitanes (2)	Subalternos	Miembros mayores	Comandantes médicos	Capitanes médicos	Tenientes médicos	Veterinarios mayores	Veterinarios primeros o segundos	Religiosos	Capellanes	Oficiales primeros	Oficiales segundos	Oficiales terceros	Oficiales cuartos	Oficiales quintos	Oficiales sextos	Oficiales séptimos	Oficiales octavos	Oficiales novenos	Oficiales décimos	Oficiales undécimos	Oficiales duodécimos
Infantería	(1) 1	(2) 2	(4) 18	(4) 55	(8) 12	1	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	(14) 19	(15) 6	(16) 4	20	4	20
Otra Academia de Infantería	1	2	18	55	12	1	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	19	6	4	4	20	
Caballería	(1) 1	(2) 2	7	4	11	(9) 7	1	1	1	1	1	1	1	1	(13) 2	1	1	1	1	1	(17) 10	(18) 5	(19) 5	8	4	19
Artillería	(1) 1	(2) 2	27	21	30	(10) 12	1	1	3	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	(20) 25	(21) 5	4	4	19	
Ingenieros	(1) 1	(2) 2	(5) 12	19	(6) 6	(11) 9	1	1	1	1	1	1	1	1	(13) 3	1	1	1	1	1	(22) 15	(23) 3	3	3	10	
Intendencia	(1) 1	(2) 2	5	(7) 15	(12) 5	1	1	2	1	1	1	1	1	1	(13) 2	1	1	1	1	1	(24) 11	(25) 2	(26) 4	6	6	

ACADEMIAS	MUSICA		BANDA			TROPA			GANADO			AUTOMOVILES			CARRUAJES VARIOS											
	Subdirectores	Miembros de primera	Miembros de segunda	Miembros de tercera	Edificantes	Miembros	Cabos	Corchetes	Trompetas	Tambores	Españoles	Cabos	Soldados de primera y segunda	Soldados sargentos	Caballeros Oficial	Caballeros pediteros	Mulas o caballos carga	Mulas o caballos tiro	Cantones	Coches ligeros	Autos ligeros	Autos pesados	Carruajes calzados	Carruajes Compañía o Escuadrón	Carruajes cocina	
	1	4	10	16	10	1	(27) 3	20	8	6	(30) 87	(30) 656	8	50	510	60	20	(31) 9	(32) 3	3	1	2	2	2	5	3
Infantería	1	4	10	16	10	1	(27) 3	20	8	6	(30) 87	(30) 656	8	50	510	60	20	(31) 9	(32) 3	3	1	2	2	2	5	3
Otra Academia de Infantería	1	4	10	16	10	1	3	20	8	6	87	656	8	50	510	60	20	9	3	3	1	2	2	2	5	3
Caballería	-	-	-	-	-	1	1	6	3	37	258	4	26	267	22	10	2	(33) 2	-	1	1	1	1	1	2	1
Artillería	1	4	10	16	10	1	(28) 3	9	6	6	80	640	6	43	460	50	18	2	(33) 2	1	1	2	2	2	3	3
Ingenieros	1	3	6	12	8	1	(29) 2	9	6	6	36	256	6	12	128	21	12	(34) 8	(33) 2	1	1	1	1	1	2	2
Intendencia	1	2	5	8	6	1	(29) 2	8	6	4	29	166	4	12	58	40	8	(35) 7	(33) 2	-	1	1	1	1	2	1

(1) Director.—(2) Un Jefe de Estudios y un Jefe Detall.—(3) Profesores.—(4) De ellos, uno comandante y seis capitanes de Caballería, profesores de Equitación.—(5) De ellos, uno de Caballería, profesor de Equitación.—(6) De ellos, uno de Caballería, profesor de Equitación; otros dos, profesores de Educación Física, pueden ser de Infantería.—(7) Uno de ellos capitán de Caballería, profesor de Equitación.—(8) Ocho de Infantería (uno Estudios, uno Detall, uno Caja, un auxiliar de viveres y cocina y cuatro compañías de destinos) y cuatro de Caballería para el escuadrón de ganado.—(9) Un auxiliar de viveres y cocina y seis para los Escuadrones de destinos y ganado.—(10) Uno Estudios, uno Detall, uno Caja, un auxiliar de viveres y cocina y ocho para las baterías de destinos y ganado.—(11) Uno Detall, uno Caja, un auxiliar de viveres y cocina y seis para las compañías de destinos y de ganado.—(12) Un auxiliar de viveres y cocina y cuatro para la compañía de tropa y ganado.—(13) Pueden ser auxiliares administrativos.—(14) Un delineante, tres maestros armeros, un maestro mecánico-automovilista, un maestro de taller ajustador, un ajustador, un maestro carpintero,

un maestro electricista, dos picadores, cuatro practicantes de Medicina, un practicante de Farmacia, un maestro de cocina, dos ayudantes de cocina.—(15) Cuatro maestros herradores-forjadores y dos maestros silleros-guarnicioneros.—(16) Un brigada y ocho sargentos de Caballería para el escuadrón de ganado.—(17) Un delineante, un maestro armero, un ajustador, un maestro mecánico-automovilista, un maestro carpintero, un maestro electricista, dos practicantes de Medicina, un maestro cocinero, un ayudante de cocina.—(18) Tres maestros herradores-forjadores y dos maestros silleros-guarnicioneros.—(19) Uno Detall, un auxiliar de caja, un subayudante, un escuadrón de destinos y un escuadrón de ganado.—(20) Un delineante, tres maestros armeros, un maestro mecánico-automovilista, un maestro de taller (ajustador), siete ajustadores (uno pedería), un maestro carpintero, un maestro artificiero, un maestro químico-polvorista, un maestro electricista, dos picadores, tres practicantes de Medicina, un maestro cocinero, dos ayudantes de cocina.—(21) Tres maestros herradores-forjadores y dos maestros silleros-guarnicioneros.—(22) Un ayudante de obras, un delineante, dos maestros armeros, un maestro

modelista, un maestro de taller, un ajustador, un maestro carpintero, un maestro electricista, un maestro mecánico-automovilista, dos practicantes de Medicina, un picador, un maestro cocinero y un ayudante de cocina.—(23) Dos maestros herradores-forjadores y un maestro sillero-guarnicionero.—(24) Un delineante, un maestro armero, un maestro mecánico-automovilista, un maestro carpintero, un maestro electricista, un ajustador, un picador, dos practicantes de Medicina, un maestro cocinero y un ayudante de cocina.—(25) Un maestro herrador-forjador y un maestro sillero-guarnicionero.—(26) Uno, Detall, uno auxiliar de Caja, un subayudante y una compañía de tropa.—(27) Dos de cornetas y uno de tambores.—(28) Uno de cornetas, uno de trompetas y uno de tambores.—(29) Uno de cornetas y uno de tambores.—(30) De ellos, 47 cabos y 347 soldados para el escuadrón de ganado.—(31) Siete de ellos, para una compañía motorizada.—(32) Uno de mando y dos de servicios.—(33) Uno de mando y uno de servicios.—(34) Siete de ellos para una compañía motorizada.—(35) Tres para hornos de campaña, tres autos-terminos, uno para material y uno servicios.

Como continuación de la orden de 15 de septiembre del corriente año (B. O. núm. 267), relativa a convocatoria de oficiales médicos de complemento, provisionales y asimilados, aspirantes a formar parte de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, dispongo:

Primero. La enseñanza en la Academia de Sanidad Militar a que se refiere la anterior disposición, se desarrollará con arreglo a los grupos de materias que a continuación se consignan:

Primer grupo.—Organización militar de España y relación de sus distintos organismos entre sí.—Ligera idea de la actuación de todas las Armas y Servicios.—Nociones de tiro. Nociones de Topografía.—Nociones de Logística y Servicios de campaña.—Organización detallada del Cuerpo y tropas de Sanidad Militar. Táctica de Sanidad Militar y desarrollo de temas sobre el plano hasta división.—Reglamento.—Material Sanitario de campaña.

Segundo grupo.—Filosofía.—Psicología.—Pedagogía del mando.—Factores morales.—Rudimentos de Derecho.—Justicia militar.—Detall y Reglamentación.—Ordenanzas militares y reglamentos para el servicio interior de los Cuernos.

Tercer grupo.—Servicios sanitarios en paz y en guerra.—Reglamentos de todos los Servicios.—Material sanitario de hospitales fijos y móviles.—Enfermedades simuladas.—Casos de combate.—Material sanitario en los puestos de socorro y hospitales de gaseados.

Cuarto grupo.—Higiene militar.

Quinto grupo.—Cirugía de guerra. Educación Física y Equitación.

Segundo. La plantilla de profesorado y mando para dicha Academia será la siguiente:

Dirección: Un coronel.

Jefatura de estudios: Un teniente coronel.

Jefatura del Detall: Un teniente coronel o comandante.

Primer grupo.—Un teniente coronel o comandante y cuatro capitanes.

Segundo grupo.—Un teniente coronel o comandante, un comandante o capitán y tres capitanes.

Tercer grupo.—Dos tenientes coroneles o comandantes, un comandante o capitán y un capitán.

Cuarto grupo.—Dos tenientes coroneles o comandantes (Diplomados), un comandante o capitán y un capitán.

Quinto grupo.—Un teniente coronel o comandante (Diplomado), un comandante o capitán y dos capitanes.

La plantilla para profesores de Educación Física y Equitación, se publicará oportunamente.

Madrid, 16 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

CONCURSOS

Dispuesto el establecimiento de una nueva Academia de Infantería en Guadalajara para transformación de oficiales de complemento y provisionales en profesionales, y debiendo ser la enseñanza que ha de darse en dicha Academia Militar la misma que se señala para dichos Centros en la orden de 7 de octubre último (D. O. núm. 10), y teniendo en cuenta lo que sobre provisión de destinos preceptúa el apartado b) del artículo primero de la orden de 22 de septiembre último (B. O. número 267), dispongo:

1.º Se sacan a concurso las vacantes siguientes:

Primer grupo.—Un teniente coronel o comandante, primer profesor; seis comandantes y 21 capitanes.

Segundo grupo.—Un comandante, primer profesor; dos comandantes y cinco capitanes.

Tercer grupo.—Un teniente coronel o comandante, primer profesor; cuatro comandantes y nueve capitanes.

Cuarto grupo.—Un comandante, primer profesor; dos comandantes y cinco capitanes.

Quinto grupo.—Un teniente coronel o comandante, primer profesor; tres comandantes y cinco capitanes.

Educación física: Un teniente coronel o comandante, primer profesor; cinco capitanes, todos ellos titulados de la Escuela Central de Educación Física.

Equitación: Un comandante, primer profesor; seis capitanes, todos ellos del arma de Caballería y titulados de la Escuela de Equitación.

2.º Los solicitantes cursarán las instancias por conducto reglamentario a la Dirección general de Enseñanza de este Ministerio, en el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

A dichas instancias acompañarán los documentos justificativos de méritos y servicios, a excepción de los que ya hubiesen enviado documentación para el concurso de profesorado, anunciado por orden de 7 de octubre último (D. O. núm. 10), que bastará hagan referencia a esta circunstancia en su instancia.

3.º Si por cualquier circunstancia no fuera posible cubrir con capitanes todas las vacantes anunciadas para dicho empleo, podrán las sobrantes ser adjudicadas a comandantes.

En todo caso, si huby razones que así lo aconsejen, el Ministro se reserva la facultad de designar con carácter forzoso el número de comandantes o capitanes necesarios para completar las plantillas del profesorado.

4.º Los profesores del primer grupo ejercerán los mandos tácticos y orgánicos de las unidades de oficiales alumnos y de las de tropa de la Academia respectiva.

Los profesores además de las funciones propias del profesorado, desempeñarán los cargos y servicios que determine el reglamento por el cual hayan de regirse las Academias en cuestión.

5.º Los jefes y capitanes designados disfrutará de la gratificación de profesorado reglamentaria.

Madrid, 16 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 22 de septiembre último (Boletín Oficial núm. 267), se saca a concurso una vacante de Jefe de Detall, para la Academia de Infantería de Guadalajara.

Los solicitantes remitirán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 16 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

Teniendo en cuenta lo que sobre provisión de destinos se preceptúa en el apartado b) del artículo primero de la orden de 22 de septiembre último (Boletín Oficial núm. 267), se sacan a concurso las siguientes vacantes existentes en las Academias Militares.

Academias de Infantería en Zaragoza y Guadalajara (para cada una de ellas).

Sanidad Militar: un comandante y tres capitanes médicos.

Veterinaria: un veterinario mayor y un veterinario primero o segundo.

Clero Castrense: un capellán primero o segundo.

Oficinas Militares: un oficial primero y dos oficiales segundos.

Músicos: un director, músico mayor.

Academia de Caballería en Valladolid

Sanidad Militar: un comandante y un capitán, médicos.

Veterinaria: un veterinario mayor y un veterinario primero o segundo.

Clero castrense: un capellán primero o segundo.

Oficinas Militares: un oficial segundo y dos oficiales terceros (estos podrán ser auxiliares administrativos).

Academia de Artillería en Segovia

Sanidad Militar: un comandante y tres capitanes médicos.

Veterinaria: un veterinario mayor y un veterinario primero o segundo.

Clero castrense: un capellán primero o segundo.

Oficinas Militares: un oficial primero y dos oficiales segundos.

Músicos: un director, músico mayor.

Academia de Ingenieros en Burgos

Sanidad Militar: un comandante y un capitán médicos.

Veterinaria: un veterinario primero.

Clero castrense: un capellán primero o segundo.

Oficinas Militares: un oficial primero y dos oficiales segundos.

Músicos: un director, músico mayor.

Academia de Intendencia en Avila

Sanidad Militar: dos capitanes médicos.

Veterinaria: un veterinario primero.

Clero castrense: un capellán primero o segundo.

Oficinas Militares: un oficial segundo y dos oficiales terceros (estos podrán ser auxiliares administrativos).

Músicos: un director músico mayor.

Los solicitantes cursarán las instancias por conducto reglamentario a este Ministerio, en un plazo de 20 días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias. Dichas instancias irán acompañadas de la documentación de méritos y servicios correspondientes.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

De acuerdo con lo que preceptúa la orden de 22 de septiembre próximo pasado (B. O. núm. 267), sobre provisión de destinos dispongo:

1.º Se sacan a concurso entre Jefes y capitanes médicos de la escala activa, las siguientes vacantes de profesorado para la Academia de Sanidad Militar:

Jefatura, del Detall: un teniente coronel o comandante.

Primer grupo.—Un teniente coronel o comandante, y cuatro capitanes.

Segundo grupo.—Un teniente coronel o comandante, un comandante o capitán y tres capitanes.

Tercer grupo.—Dos tenientes coroneles o comandantes, un comandante o capitán y un capitán.

Cuarto grupo.—Dos tenientes coroneles o comandantes (diplomados), un comandante o capitán y un capitán.

Quinto grupo.—Un teniente coronel o comandante (diplomado), un comandante o capitán y dos capitanes.

2.º Los solicitantes cursarán las instancias por conducto reglamentario a este Ministerio, en un plazo de 20 días, a contar de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

A dichas instancias se acompañarán los documentos justificativos de méritos y servicios.

3.º Si hay razones que así lo aconsejen, el Ministro designará, con carácter forzoso, los Jefes y capitanes necesarios para completar la plantilla del profesorado.

4.º Los profesores, además de las funciones peculiares del profesorado, ejercerán los mandos tácticos y orgánicos de las unidades de oficiales alumnos y la de trona y desempeñarán los cargos y servicios que determine el reglamento por el cual haya de regirse la Academia de Sanidad Militar.

5.º Los Jefes y capitanes disfrutará de la gratificación de profesorado reglamentaria.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

DESTINOS

De acuerdo con el apartado a) del artículo primero de la orden de 22 de septiembre último (B. O. núm. 267), he designado al coronel habilitado de Infantería D. Antonio García Navarero como Director de la Academia de Infantería de Guadalajara y al teniente coronel habilitado de Infantería D. Amador Rodríguez, para el cargo de Jefe de estudios del citado Centro.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Como resultado del concurso publicado por orden de 7 de octubre último (B. O. núm. 10), para cubrir las vacantes del profesorado de la Academia de Caballería, he designado para las mismas a los siguientes Jefes y oficiales:

Primer grupo

Teniente coronel habilitado, D. Jesús Fernández Marchena.

Capitán, D. Sebastián Díez Rumayor.

Otro, D. Victoriano Hernández Higuera.

Otro, D. Conrado Carretero de Pablo.

Otro, D. Ramón Cuadra Medina.

Segundo grupo

Comandante, D. Clemente Macías Ramiro.

Capitán, D. Carlos Pérez Enciso.

Otro, D. Ramón Fernández Núñez.

Tercer grupo

Comandante, D. Benjamín Martín Duque.

Capitán, D. Eriberto Esteban Ascasión.

Otro, D. Manuel Gayán Baquera.

Cuarto grupo

Comandante, D. José María Balmori Díaz.

Capitán, D. Emilio Bianchi de Obregón.

Otro, D. Jorge Ozores Artaiz.

Quinto grupo

Comandante, D. Salvio Alonso Linaje.

Capitán, D. Ricardo Vivas Hernández.

Otro, D. Miguel Escribano de la Torre.

Equitación

Comandante, D. Joaquín Álvarez de Toledo y Mencos.

Capitán, D. Fernando Martín Gallido.

Otro, D. Jesús González Gros Pardillo.

Otro, D. Francisco Moreno de la Sota.

Cultura y educación física

Comandante, D. Federico Girón Rodríguez.

Capitán, D. Salustio González Requeral.

Los Jefes y oficiales designados deberán efectuar su incorporación a la Academia con la máxima urgencia.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Como resultado del concurso publicado por orden de 7 de octubre último (B. O. núm. 10), para cubrir las vacantes del profesorado de la Academia de Intendencia, he designado para las mismas a los siguientes Jefes y oficiales.

Primer grupo

Comandante habilitado, D. José López Sanz.

Capitán, D. Carlos Auz Trueba.

Otro, D. Alejandro Abejón Rosell.
Otro, D. Francisco Salazar Valle.

Segundo grupo

Comandante, D. Demetrio Fenech Pérez.

Capitán, D. Arturo Muñoz Giménez
Otro, D. Julio Narro Ramos.

Tercer Grupo

Comandante habilitado, D. José Sarmiento Alegría.

Capitán, D. Eusebio Martínez Cártrana.

Otro, D. Angel Santori Alcalde.
Otro, D. Manuel Madejón Pérez.

Cuarto grupo

Comandante, D. Jaime López de Varó y Valdés.

Capitán, D. Octavio Fernández Herreñ.

Otro, D. Mariano Piña Fuster.

Quinto grupo

Comandante, D. Peregrín Iranzo Casanova.

Capitán, D. Rafael González González.

Otro, D. Isaac Martín Vara.

Otro, D. Facundo Martín Cabrera.

Cultura y educación física

Capitán, D. Rafael González Fernández.

Equitación

Capitán de Caballería, D. Pedro Borralló López.

Los jefes y oficiales designados deberán efectuar su incorporación a la Academia con la máxima urgencia.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 22 de septiembre último (B. O. número 246), sobre provisión de destinos, he designado como jefe de Detall para la Academia de Ingenieros en Burgos, en plaza de superior categoría, al comandante de Ingenieros, don Leopoldo Sotillos Rodríguez, actualmente en el Servicio de Recuperación de Automóviles.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

PERMISOS

Quedan autorizados los Generales de las regiones militares para conceder permiso, a partir del próximo día 20, al personal del Ejército que ha sido admitido para el curso preparatorio de ingreso en el Cuerpo general de la Armada y que figura en la orden de Ministerio de Marina de 30 de septiembre último

(B. O. núm. 278), siendo la duración del permiso concedido la correspondiente entre la fecha citada y la terminación de los exámenes.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Dirección general de Reclutamiento y Personal

ANTIGÜEDAD

La antigüedad que corresponde en el empleo de teniente de Infantería a D. Juan Cruz Fernández Casanovas, al que por orden de 21 de junio de 1939 (B. O. núm. 212), se le asigna la antigüedad de 1 de enero de 1937, es la de 8 de enero de 1937, quedando rectificada en tal sentido la orden que se cita.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina el decreto núm. 50 de la Junta de Defensa Nacional (Boletín Oficial núm. 8), se asigna la antigüedad de 18 de agosto de 1936, en el empleo de brigada, al alférez provisional de Artillería D. Angel Iglesias Benito.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina el decreto núm. 50 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. número 8), se asigna la antigüedad de 18 de agosto de 1936, en su actual empleo, que le fué concedido por orden de 6 de marzo de 1937 (B. O. número 142), al sargento de Artillería D. Gonzalo Andrio Sepúlveda.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la Escala de complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

Tenientes de complemento

D. Enrique Calahorra Gándu, con antigüedad de 7 de febrero de 1938.

D. Ramón Lázaro de Medina, con ídem de 15 de marzo de 1938.

D. Francisco Merchán Merchán, con ídem de 26 de marzo de 1938.

D. Angel López López, con ídem de 28 de mayo de 1938.

D. Ulpiano Herrero Alonso, con ídem de 18 de junio de 1938.

D. Luis Sánchez Gómez, con ídem de 21 de noviembre de 1938.

D. Rafael Alcántara Pérez, con ídem de 24 de enero de 1939.

D. Ceferino Martínez Rabadán, con ídem de 2 de marzo de 1939.

Alférez de complemento
D. Luis Fano de Oyarbide, con antigüedad de 29 de marzo de 1939.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de capitán de complemento de Caballería, con antigüedad de 13 de noviembre de 1938, al teniente de dicha Escala y Arma don Juan Manuel de Urquijo y Landecho.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones señaladas en la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad que se señala, a los oficiales de complemento del Arma de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente D. José Muller Rodríguez Acosta, con antigüedad de 5 de octubre de 1938.

Teniente D. José Casanova Álman, con antigüedad de 17 de diciembre de 1938.

Teniente D. Ricardo Nores Castro, con antigüedad de 1 de enero de 1939.

Alférez D. Luis Alfonso Pardo, con antigüedad de 31 de diciembre de 1938.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad de 21 de noviembre de 1937, 23 de marzo y 25 de mayo de 1938, respectivamente, a los alféreces de dicha Escala y Arma D. Angel Marín Sánchez, D. Juan Cuerva Barceló y don José María Casas Rosa.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de 13 de julio último (B. O. núm. 106), por la que se confiere el ascenso al empleo

inmediato, entre otros, al alférez provisional de Artillería D. Antonio Lozano Segador, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 28 de febrero de 1938, y no la que en aquella se consignaba.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones exigidas en la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de teniente de complemento de Intendencia, con la antigüedad de 30 de enero de 1930, al aférez de dicha escala y Cuerpo D. Sergio del Pozo Tubilla, continuando en el destino que actualmente desempeña.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Por haber efectuado las prácticas reglamentarias con anterioridad al 18 de julio de 1936, se asciende al empleo de alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de julio de 1926, al brigada de dicha escala y Cuerpo D. Joaquín Castellón Córdón.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado, les ha sido instruida, se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los cabos del Arma de Artillería que a continuación se relacionan:

- D. Felipe Escribano Martínez.
- » José Pérez Pozo.
- » Valentín García de la Galeana.
- » Vicente Antolín Puig.
- » Salvador Martínez Sánchez.
- » Aniano Bahillo Ortega.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

CONCURSOS

Existiendo en la Escuela de Estado Mayor las vacantes de provisión normal que figuran a continuación, los aspirantes a ocuparlas deberán enviar papeleta por conducto regular a la Dirección general de Re-

clutamiento y Personal de este Ministerio, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente orden:

Una de teniente coronel de cualquier arma o Cuerpo, Jefe del Detall. (Puede ser de la Escala complementaria)

Una de Cajero.—Habilitado.—Pagador. Capitán de Intendencia.

Una de auxiliar del Detall y encargado de efectos. Capitán de cualquier arma. (Puede ser de la Escala complementaria).

Una de teniente auxiliar del anterior, de cualquier arma. (Puede ser de la Escala complementaria).

Una de comandante y otra de capitán médico, para asistencia del personal de la Escuela.

Una de profesor Veterinario mayor, para asistencia del ganado.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

DESTINOS

Todos los capitanes y subalternos del Ejército pertenecientes a la escala activa deberán, cualquiera que sea el destino que desempeñen, solicitar destino con arreglo a las normas establecidas en la orden de fecha 22 de septiembre último (*Boletín Oficial* núm. 267), remitiendo a este Ministerio, en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, una sola papeleta con sujeción al modelo que señala la orden de 17 de octubre último (D. O. núm. 14), expresando en la misma, en la primera casilla y por separado, las distintas situaciones o destinos desempeñados durante la pasada campaña y llenando en las demás casillas los datos correspondientes a cada una de las referidas situaciones o destinos.

La papeleta deberá ser firmada por el interesado, y los cuatros destinos de provisión normal que pueden solicitar en la misma, pueden referirse a Cuerpo armado y a Dependencias de la Administración Central o regional, indicando, caso de ignorar la localización de unos y otros, las plazas donde desean ir destinados.

Los que ostenten habilitación para el empleo inmediato superior, concedida por disposición publicada en el *Boletín Oficial*, podrán solicitar destino en dicho empleo superior o en el efectivo, haciéndolo constar expresamente así.

Los que se encuentren comprendidos en el primer vigésimo de sus escalas respectivas, podrán igualmente solicitar destino en el empleo inmediato superior para cubrir las vacantes que queden por falta de los de dicho empleo inmediato superior.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Pasa destinado al Ministerio del Aire, por ser piloto y observador de aeroplano, el capitán de Artillería D. Román Rodríguez Arango.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

A propuesta del General Jefe directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., pasa destinado a sus órdenes en concepto de agregado provisional, en plaza de superior categoría, el capitán de Intendencia D. Ricardo Fe Fernández, de la Intendencia general del Ejército.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

A propuesta del general Jefe directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., pasa destinado a sus órdenes, en concepto de agregado provisional, el capitán de Intendencia, D. Gaspar Acha García, de los Servicios de Intendencia de la quinta Región militar.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

DISPONIBLES

Pasa a la situación de disponible voluntario en Madrid, con arreglo al decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 6), el capitán de Intendencia, D. Vicente Llopis Méndez, con destino en los Servicios de Intendencia del Primer Cuerpo de Ejército.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

LICENCIAMIENTO DE VOLUNTARIOS

Los que llevados de su entusiasmo por el Glorioso Movimiento Nacional se alistaron como voluntarios a la iniciación del mismo en las unidades del Ejército y Milicias, y que por pertenecer a reemplazos llamados posteriormente, no han sido licenciados aún, llevan prestando servicio activo más de tres años.

De continua en filas siguiendo las vicisitudes de sus reemplazos, se irrogaría así un notorio perjuicio a los que más contribuyeron con su esfuerzo patriótico al triunfo de la causa Nacional, ya que incorporados

a filas en la edad en que no podían haber terminado el aprendizaje de sus oficios o el estudio de sus carreras, la larga permanencia en filas dificultaría su posterior orientación profesional.

Por estas razones, se procederá a su licenciamiento con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Los oficiales y suboficiales provisionales y de complemento, clases y soldados que se alistaron voluntariamente en unidades del Ejército o Milicias, excepto en aquéllas que se reclutan mediante contrato especial, desde la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional hasta el 31 de diciembre de 1936, y lleven más de tres años en filas, serán licenciados, si lo desean, antes que los reemplazos a que pertenecen y que continúan todavía en filas.

2.ª El licenciamiento se efectuará del 20 al 30 del mes actual en los mismos lugares en que se encuentran las Unidades, enviándose a las Planas Mayores respectivas las relaciones nominativas de los licenciados con indicación del punto donde van a residir.

3.ª Las unidades a las que sobre armamento portátil de repetición y pistolas, entregarán el sobrante en los Parques y Depósitos de armamentos más próximos.

4.ª Las autoridades regionales militares se pondrán de acuerdo para todo lo concerniente al transporte de los licenciosos, cuando la importancia de los contingentes lo aconsejen.

5.ª En lo sucesivo, y a medida que los individuos que estén dentro de las condiciones de alistamiento señaladas en el párrafo primero cumplan los tres años en filas, serán licenciados automáticamente.

Madrid, 13 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

MANDOS

Se rectifica la orden de fecha 25 de octubre de 1939 (D. O. núm. 24) y la de igual fecha (D. O. núm. 25), en el sentido de que el coronel habilitado D. Antonio Sastre Barrera, que figura en la primera con destino al regimiento de Infantería número 89, y el teniente coronel D. Ricardo Iglesias Navarro, destinado al regimiento núm. 86, en Logroño, son respectivamente, coronel efectivo y teniente coronel habilitado para coronel.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se nombran, con carácter provisional, para los mandos que se expre-

san, a los coroneles de Intendencia que a continuación se relacionan:

D. Felipe Valetó Rubio, de Director de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Turia, a igual cargo en el de Navarra.

D. Marcelo González Gómez, de Director de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia, a igual cargo en el del Turia

D. Enrique Lagasca del Castillo, de disponible en la octava región, a Director de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

D. Luis Chápulli Munditivar-Rementería, de disponible en la quinta región, a Director de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla.

D. Lázaro González Martín, de disponible en la primera región, a Director de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Habilitado, D. Rafael Cerdón Santamaría, que ha cesado a los órdenes del Excmo. S. General D. Camilo Alonso Vega, a Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de 27 de septiembre último (B. O. núm. 272), por la que se confiere el mando, entre otros, del 33 Regimiento de Artillería (Marruecos, Zona Oriental), en plaza de superior categoría, al Teniente Coronel de dicha Arma, don Juan Vicente Liorente Susperregui, en el sentido que su verdadero nombre es Vicente y no el que en aquélla se consignaba.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se rectifica la orden de 18 de septiembre último (B. O. núm. 271), por la que se le concede la Placa de la Orden de San Hermenegildo, al comandante de Infantería, D. José Gutiérrez Pérez, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde, es la de 1 de abril de 1939 y no la de 7 de abril del referido año, que por error se consignaba.

Igualmente se rectifica la orden de 18 de septiembre último (B. O. número 272), por la que se le concede la Cruz de la Orden de San Hermenegildo al oficial segundo de Oficinas Militares, D. Emilio Rodríguez Ariza, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde, es la de 25 de junio de 1938 y no la de 5 de

dicho mes y año, que por error se consignaba.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de 18 de septiembre último (B. O. núms. 271 y 272), por las que se les concede la Placa y Cruz de la Orden de San Hermenegildo a los jefes y oficiales que a continuación se expresan, en el sentido de que el nombre del comandante de Infantería, D. Adolfo Arca Cadizanos, es Aironso y no Acotto; el primer apellido del comandante de Carabineros, D. José Cata Agartúa, es Cata en vez de Cata; el primer apellido del capitán de Infantería, D. Francisco Esteban Adonso, es el de Esteben y no Estecan; el primer apellido del capitán de Caballería, D. Pedro Arduña Arroyo, su verdadero es Arduña en lugar de Arduita; el primer apellido del capitán de la Guardia Civil, D. Fernando Aguita Colomo, es el de Anguita y no Aguita; el segundo apellido del teniente coronel de Infantería, D. Mariano Lambea Nassa, es el de Massa en vez de Nassa, y el segundo apellido del capitán de Infantería, D. Clemente Itermida Cachalvito, su verdadero segundo apellido es Cachalvite, en lugar de Cachalvito, como por error en la misma se consignaba.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de 18 de septiembre último (B. O. núm. 272), por la que se les concede la Cruz de la Orden de San Hermenegildo, al capitán D. Amaro González de Mesa y Suárez y al alférez D. Eugenio Iniesta Expósito, en el sentido de que el citado capitán, pertenece al Cuerpo de Ingenieros y no al de Intendencia, y el alférez, al de Artillería en vez de Infantería, como por error se consignaba.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

REEMPLAZO

Pasa a la situación de «Reemplazo por enfermo» con efectos administrativos, a partir de 11 de agosto último y residencia en El Grove (Pontevedra), el sargento provisional de Artillería, D. Francisco Lores Oreto, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Madrid, 14 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

SUPERNUMERARIOS

Pasa a la situación de supernumerario, con arreglo al apartado a), del decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 4), por pasar a prestar sus servicios al Ministerio de Hacienda, el coronel del Arma de Artillería D. Fernando Roldán y Díaz de Arcaya.

Madrid, 16 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Pasan destinados al Ministerio de Industria y Comercio, quedando en situación de «Supernumerario», con arreglo al artículo quinto a), del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los jefes y oficial del Arma de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante, D. Miguel López Uriarte.

Idem, D. Santiago Gotor Aisa.

Capitán, D. Fernando Bescos La Sierra.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, pasa destinado al Servicio del Protectorado, el comandante de Intendencia D. José Juste de Santiago, actualmente Jefe de Transportes Militares de Melilla, quedando en situación de «Supernumerario» con arreglo al artículo quinto a), del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Pasa destinado al Ministerio de Industria y Comercio, para el servicio de Adquisición y distribución de la chatarra de hierro y acero, el capitán de Artillería, en situación de retirado, D. Tomás Pérez Lorente.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ERRATAS

DIARIO OFICIAL del día 16 de noviembre de 1939.—Núm. 38; página 325; tercera columna.

Donde dice en el epígrafe:

DERECHOS PASIVOS

Debe decir:

SUPERNUMERARIOS

DIARIO OFICIAL del día 17 de noviembre de 1939.—Núm. 39; página 339; segunda columna.

Donde dice en el epígrafe:

CONSEJO SUPREMO

Debe decir:

PENSIONES Y CRUCES

Madrid, 17 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

ANUNCIOS

REGIMIENTO DE CABALLERÍA NUM. 1

Este regimiento anuncia concurso para adquirir los efectos siguientes:

1.000 almohazas.
1.000 bruzas.
300 cadenas.
800 tirantes sables.
800 fiadores cuero.
700 pares espuelas (pueden ser sin hebillas).
700 correas espuelas.

Los señores que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar pliegos de condiciones en la oficina de Mayoría del mismo, antes del 30 del actual y quedar conforme con los preceptos de todo concurso.

Alcalá de Henares, 13 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El teniente coronel Mayor, *Rafael D. de Cevallos*.

P. 3—2

Acaba de publicarse

“Geografía Militar de España, países y mares limítrofes”

Por el Teniente Coronel de E. M. Díaz
de Villegas.

Prólogo del general FRANCO

Un tomo en 4.º, con 560 páginas, y diversos
gráficos, 16 pesetas.

“Venta de obras” del Ministerio.

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO,
TALLERES.—MADRID